

RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 15450

**Aprobando el Convenio Comercial,
suscrito entre los Gobiernos del
Perú y China.**

Lima, 8 de Marzo de 1965.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21º, del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar el Convenio Comercial, suscrito entre el Gobierno de la República Peruana y el Gobierno de la República China, en Lima, el 8 de Junio de 1964.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente del Congreso.

LEONIDAS CRUZADO QUIROZ, Senador Secretario del Congreso.

WASHINGTON ZUÑIGA TRELLES, Diputado Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 12 de Marzo de 1965.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Fernando Schwalb López Aldana.